

20.02.2026
 14:30

PEDIDO DE SERVICIO N°

000120

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 18/02/2026
 Actividad Operativa : C0134 MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA DE ANTASALLA
 Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0027	10	023	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
940100070017	ALQUILER DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN	2.6.2 3.4 5		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

Diego Armando Quispe Rodriguez
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. N° 210370

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA
ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada

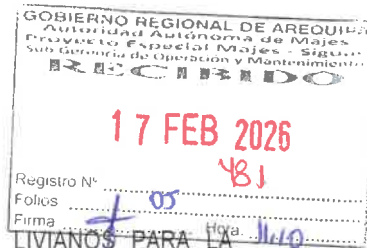


S t

Reg: 034
 DOC. 9271141
 EXP. 5614430

log. 536

INFORME N°040-2026-GRA-PEMS-GGRH-SGOM/DAQR



A : ING. MARIO JUCHARO LAYME
 SUB GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

DE : ING. DIEGO ARMANDO QUISPE RODRÍGUEZ

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD

MANTENIMIENTO : "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

REFERENCIA : MEMORÁNDUM N°009-2026-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM

FECHA : 13 DE FEBRERO DEL 2026

Tengo a bien dirigirme a su despacho a fin solicitar el requerimiento de SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD de mantenimiento, "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

Se realizo la aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA" **VÍA RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N°0176-2025-GRA/PEMS-GE-OAJ**, de fecha 30 de setiembre del 2025.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"	SERV	1.00

Se envía por este medio los términos de referencia para el servicio de alquiler de equipos livianos para el mantenimiento, debidamente autorizado, por ello se solicita que a través de su despacho se derive a las áreas correspondientes para su trámite.

- Se adjunta términos de referencia.

Es todo cuanto informo, salvo mejor parecer.

Atentamente.



Diego Armando Quispe Rodríguez
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP. N° 210370

ING. DIEGO ARMANDO QUISPE RODRÍGUEZ GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO
 INSPECTOR TÉCNICO

PASE A PARA	S1052PPC	
Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/>	Autorizado
Conocimiento y Pines	<input type="checkbox"/>	Opinión
Informe	<input type="checkbox"/>	Atender
Asistir	<input type="checkbox"/>	Resposta
Secretaria	<input type="checkbox"/>	Archivo
Otros	<input type="checkbox"/>	Conformidad
Fecha:	13.02.26	Firma:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE EN LA BOCATOMA ANTASALLA"

2. FINALIDAD PUBLICA

La Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, en el marco del cumplimiento de sus funciones y de lo programado en el Plan de Trabajo 2026, requiere la contratación del servicio de **ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS**, con la finalidad de garantizar la ejecución adecuada y oportuna de los trabajos mecánicos y eléctricos previstos en la ficha de mantenimiento, facilitando el desarrollo eficiente de las actividades técnicas programadas. Asimismo, permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

3. ANTECEDENTES

AUTODEMA - PEIMS es el organismo del Gobierno Regional de Arequipa que gestiona el Proyecto Especial Majes-Siguas, garantizando la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades económicas, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la Agro - exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de **ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS**, a fin de contar con los equipos necesarios que permitan el desarrollo eficiente y oportuno de las diversas actividades programadas, garantizando un avance óptimo en la ejecución y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE ÁREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA"

5. BASE LEGAL


- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.








6. ACTIVIDADES DEL SERVICIO

6.1. Descripción y Cantidad del Servicio a Contratar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
01	SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS LIVIANOS	GLB	1.00

6.2. Características y Condiciones del Servicio

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
140.00	HM	GRUPO ELECTROGENO (GENERADOR ELECTRICO) Potencia: 6.5 KW – 13 HP Voltaje: 220 V Alimentación: Gasolina Partida: Manual Tipo de Motor: 4 Tiempos Combustible: Gasolina Incluye 02 Cables de Alimentación de 50 Metros.	

80.00	HM	<p>COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO CANGURO (5.5 HP) Tipo. gasolinero de 4 tiempos Zapata de 33x28.5 cm para compactación precisa. Estructura metálica resistente y duradera. Compacta hasta 440m²/h para trabajos rápidos. Tanque de combustible de 2.8 L.</p>	
60.00	HM	<p>VIBRADORA DE CONCRETO 5.5 Hp motor gasolinero de 5.5 Hp tienen una manguera de 6 metros cabezal de 1 pulgada y media.</p>	
120.00	HM	<p>MOTOBOMBA 3" (7 HP) Potencia máxima: 7.0 HP Potencia Nominal: 4.8 H.P Diámetro de succión/ descarga: 3 pulgadas Caudal máximo (Litros/ Minuto): 1100 L/min Incluye manquera de 3" de 30 metros</p>	
80.00	HM	<p>AMOLADORA ANGULAR ELECTRICA 4-1/2" Potencia : 1500 W Voltaje: 220 V Velocidad: 10000 RPM Incluye: Guardamango lateral anti-vibración, tuercas, llave, juego de 20 discos de corte de para acero 4 1/2" x 1.2 mm.</p>	
80.00	HM	<p>SIERRA CIRCULAR ELECTRICA 7-1/4" 20V Velocidad: 5500 Rpm Profundidad de rebaje: 20 mm Diámetro interno: 1/4 " Tipo de hoja: Circular. Incluye: Juego de 5 discos de corte de madera.</p>	
30.00	HM	<p>MARTILLO DEMOLEDOR Potencia: 1500W Tipo de Martillo: Demoledor Golpes por minuto: 1050 – 1890 GPM Fuerza de impacto: 16.8 J Velocidad: 1050 GPM Incluye: Punta de perforación y demolición.</p>	
40.00	HM	<p>ANDAMIO CONVENCIONAL 02 cuerpos de andamio 2.00mm (02 marcos y 02 crucetas) 1.3m x 3.30 cincado 04 plataformas perforadas de plancha galvanizada STANDAR 02 plataformas Robusta ECONOMICA 01 juego de barandas horizontales</p>	

CONSIDERACIONES

- Los equipos serán entregados, por el propietario, en perfectas condiciones de funcionamiento, en el almacén de la ficha de mantenimiento y una vez concluido el contrato procederá a trasladarlo a su lugar de origen. **La movilización y desmovilización será por cuenta del contratista.**
- La operatividad, mantenimiento, reparación será de responsabilidad del propietario en forma oportuna.
- Si el equipo sufriera desperfectos, el propietario hará la reparación en un plazo máximo de 4 horas de lo contrario deberá de ser reemplazado por otro equipo, de las mismas características.
- El alquiler de los equipos será a máquina seca.
- La prestación del servicio (equipos) se realizará para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA".

- El control de los equipos livianos se realizará mediante partes de maquinaria y equipo.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

• DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, cuya actividad económica principal guarden relación con el objeto de la contratación, según en el Registro Único de Contribuyente - RUC
- Contar con RUC activo
- Contar con RNP Vigente – no estar inhabilitado para contratar con el estado.

Dichos documentos serán acreditados al momento de suscribir la orden de servicio.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar de prestación

La prestación del servicio será principalmente el área de intervención de la ficha de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE AREA VULNERABLE DE LA BOCATOMA ANTASALLA", 40 minutos del anexo de Imata, distrito de San Antonio de Chuca, provincia de Caylloma, región Arequipa. (Las coordenadas UTM WSG 1984 en la zona 19S entre las coordenadas X:277500 y 287500 y entre las coordenadas Y: 8292500 y 8310000).

b. Plazo

La prestación del servicio se realizará en un plazo de HORAS MÁQUINA (HM) efectivamente trabajadas, las cuales serán registradas en los partes diarios de maquinaria. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	UNICO ENTREGABLE	En función de las HORAS MAQUINA (HM) efectivamente trabajadas.

9. DE LOS ENTREGABLES

Por parte del proveedor este presentará un (01) entregable según el siguiente cronograma:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
01	UNICO ENTREGABLE	En función de las HORAS MAQUINA (HM) efectivamente trabajadas.	100.00%
TOTAL			100%

Documentos que debe Contener el Expediente de Pago Según Entregable.

Para el pago del servicio, se presentará por mesa de partes el informe de actividades realizadas y su documentación relacionada, presentando 01 ejemplar original debidamente foliado y visado cada hoja, el cual deberá contener lo siguiente:

- Factura Electrónica o Física.
- Comprobante de pago validado por la SUNAT.
- Copia Simple de Orden de Servicio.
- TDR (copia)
- Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)

Único entregable:

Se presentará un entregable en función de las HORAS MÁQUINA (HM) efectivamente trabajadas, contabilizadas a partir del día siguiente de la notificación formal de la Orden de Servicio.

Dicho entregable deberá contener:

- Informe de actividades realizadas.
- Panel fotográfico.
- Resumen de Horas Máquina (HM) trabajadas por cada equipo.
- Partes diarios de maquinaria y/o equipos.

Todo ello conforme a lo establecido en el ÍTEM 6 del presente Término de Referencia.

10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

12. CONFORMIDAD DE SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el RETAM y el ITAM, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEMS-AUTODEMA.

14. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Meta	: Meta 27- Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma	Antasalla
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)	
Actividad Operativa	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma	Antasalla
Clasificador	: 2.6.2.3.4.5.	
Centro de Costo	: Mantenimiento de Area Vulnerable de la Bocatoma	Antasalla

Arequipa, febrero 2026



Diego Asmarillo Quspe Rodriguez
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 210270